

LUQUILLO

Descubre. Disfruta. Vive



**2da Reunión 2da Sesión Ordinaria
Presentado por la Junta de Subastas
P.de O. 07**

ORDENANZA NÚMERO: 06

SERIE: 2025

**PARA AUTORIZAR LA VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA Y
DISPOSICIÓN FINAL DE TREINTA Y OCHO (38) VEHÍCULOS MUNICIPALES
INSERVIBLES Y/O CHATARRA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LUQUILLO;
Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el *Código Municipal de Puerto Rico* dispone en su Artículo 1.008 que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones.

POR CUANTO: En el Artículo 1.018 (z) del *Código Municipal de Puerto Rico* se establece que el alcalde podrá ejercer todas aquellas facultades y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley o por cualquier ordenanza o resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

POR CUANTO: Además, en el Artículo 1.039 (m) del mencionado Código se dispone que la Legislatura Municipal tiene entre sus facultades aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal.

POR CUANTO: El Artículo 2.021 del *Código Municipal de Puerto Rico* establece que toda permute, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. Además, menciona el referido artículo que la venta y arrendamiento de cualquier propiedad municipal deberá hacerse mediante el proceso de subasta pública.

POR CUANTO: La Administración Municipal ha identificado treinta y ocho (38) vehículos municipales inservibles y/o chatarra ubicados en las instalaciones de Obras Públicas Municipal.

POR CUANTO: La Administración Municipal hizo una evaluación de los vehículos municipales inservibles y/o chatarra, concluyendo que es conveniente, en favor de los mejores intereses del Municipio Autónomo de Luquillo, vender los mismos conforme al procedimiento en ley.

- **POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Luquillo en su interés de vender estos vehículos cumplirá con el proceso en ley mediante la celebración de una subasta pública para estos fines.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LUQUILLO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Autorizar la venta mediante subasta pública y disposición final de vehículos municipales y/o chatarra inservible del Municipio Autónomo de Luquillo.
- SECCIÓN 2DA:** A continuación, se enumaran los vehículos municipales inservibles y/o chatarra autorizados mediante esta ordenanza a venderse:
- VER ANEJO 1
- SECCIÓN 3RA:** Autorizar al Hon. Jesús G. Márquez Rodríguez, alcalde del Municipio de Luquillo a realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ordenanza.
- SECCIÓN 4TA:** La directora de Finanzas o su representante autorizado, verificará el proceso de venta mediante subasta pública y dará de baja los vehículos municipales inservibles y chatarra que fueron vendidos. Creará un expediente y/o registro que acredite los pormenores de la venta, a quien se les vendió cada equipo y la disposición final de cada vehículo municipal inservible y/o chatarra.
- SECCIÓN 5TA:** El director de Obras Públicas Municipal o su representante autorizado colaborará en el proceso de venta mediante subasta pública de los vehículos municipales inservibles y/o chatarra y de su disposición final y correcta. Limpiará las zonas impactadas por estos vehículos y preparará un expediente con fotos de antes y después de las áreas donde estuvieron ubicados estos vehículos y/o chatarra.
- SECCIÓN 6TA:** La auditora interna preparará para la Legislatura Municipal un informe que resuma los procesos de la subasta pública de venta de vehículos municipales inservibles y/o chatarra autorizados por medio de esta ordenanza, a quienes se le otorgó la buena pro y los ingresos obtenidos de dicha venta de propiedad municipal.
- SECCIÓN 7MA:** Cualquier asunto, acuerdo, ordenanza o resolución que en todo o en parte estuviera en conflictos con la presente Ordenanza queda por ésta derogada.
- SECCIÓN 8VA:** Si cualquier parte, artículo, sección, párrafo o cláusula, de esta Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción competente, dicha decisión no afectará, menoscabarán o invalidarán el resto de la misma.
- SECCIÓN 9NA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

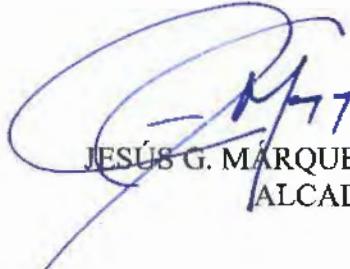
SECCIÓN 10MA: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será remitida a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, y a las siguientes oficinas o dependencias municipales: Oficina del Alcalde, Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Departamento de Recreación y Deportes; Departamento de Finanzas, Departamento de Obras Públicas Municipal, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Policía Municipal, Centro de Envejecientes Jardín Pablo Suárez Personas de Edad Avanzada, Oficina de Programa Federales, para su conocimiento y/o cualquier gestión y acción pertinente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


JOAQUÍN GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ALBA N. FIGUEROA GERENA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE EL 29 DE septiembre DE 2025.


JESÚS G. MARQUEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

ANEJO 1**LISTADO DE VEHICULOS PARA DECLARACION DE VEHICULOS DE MOTOR BAJO EL GRAVAMENT DE PERDIDA TOTAL**

MARCA: MITSUBISHI
MODELO: MONTERO
AÑO: 2008
SERIE: JA4MR31H6SJ014148
REGISTRO: 3960445
TABLILLA: 0839-GM

MARCA: CHEVROLET
MODELO: MILITARY
AÑO: 1986
SERIE: 1GCGD34J1GF385406
REGISTRO: 6500754
TABLILLA: MU-5473

MARCA: FORD
MODELO: F-150
AÑO: 1995
SERIE: 1FTDF15Y1SNB47115
REGISTRO: 3989301
TABLILLA: 1194-GM

MARCA: FORD
MODELO: F15
AÑO: 1995
SERIE: 1FTDF15Y5SNB47117
REGISTRO: 3989316
TABLILLA: 1196GM

MARCA: CHEVROLET
MODELO: SPORTVAN
AÑO: 1995
SERIE: 1GAFG35K2SF191852
REGISTRO: 3973678
TABLILLA: 1287-GM

MARCA: DODGE
MODELO: RAM
AÑO: 1995
SERIE: 2B7KB31Z4SK543144
REGISTRO: 3988611
TABLILLA: MU-5433

MARCA: INTERNATIONAL
MODELO: 3000
AÑO: 1991
SERIE: 1HVBBNSNXMH390728
REGISTRO: 3546870
TABLILLA: GM-6776

MARCA: FORD
MODELO: EXPLORER
AÑO: 2003
SERIE: 1FMZU62K73UB65632
REGISTRO: 6174745
TABLILLA: MU-8619

MARCA: DODGE
MODELO: RAM WAGON
AÑO: 1996
SERIE: 2B5WB35Z5TK120367
REGISTRO: 5013204
TABLILLA: MU-0564

MARCA: FORD
MODELO: RANGER
AÑO: 1998
SERIE: 1FTZR15U2WTA68855
REGISTRO: 5422385
TABLILLA: MU-1504

MARCA: FORD
MODELO: WAGON
AÑO: 1996
SERIE: 1FBJS31L9VHA64639
REGISTRO: 5128096
TABLILLA: MU-1531

MARCA: CHEVROLET
MODELO: CG-33706
AÑO: 2007
SERIE: 1GAHG39U971166018
REGISTRO: 6987956
TABLILLA: MU-13770

MARCA: INTERNATIONAL
MODELO: 4000 S
AÑO: 1999
SERIE: 1HTSCAAN6XH590915
REGISTRO: 5426173
TABLILLA: MU-3317

MARCA: DODGE
MODELO: RAM
AÑO: 1990
SERIE: 2B5WB35Y9LK772822
REGISTRO: 6499839
TABLILLA: MU-4863

MARCA: DODGE
MODELO: RAM WAGON
AÑO: 1998
SERIE: 2B5WB35Z6WK134900
REGISTRO: 5434861
TABLILLA: MU-3331

MARCA: JEEP
MODELO: TRUCK
AÑO: 2005
SERIE: 04K67070052515265
REGISTRO: 7206846
TABLILLA: MU-11641

MARCA: FORD MODELO: RANGER AÑO: 1998 SERIE: 1FTYR10X2WTA77066 REGISTRO: 543470 TABLILLA: MU-3722	MARCA: INTERNATIONAL MODELO: TRUCK AÑO: 2001 SERIE: 1HVBEABM81H360047 REGISTRO: 5802600 TABLILLA: MU-6895
MARCA: INTERNATIONAL MODELO: 4000 S AÑO: 1999 SERIE: 1HTSCAARXXH661035 REGISTRO: 5434982 TABLILLA: MU-3735	MARCA: INTERNATIONAL MODELO: TRUCK AÑO: 1995 SERIE: 1HTSCAAR3SH205998 REGISTRO: 4003035 TABLILLA: GM-1050
MARCA: INTERNATIONAL MODELO: 4000 S AÑO: 1999 SERIE: 1HTSCAAR1XH661036 REGISTRO: 5434978 TABLILLA: MU-5444	MARCA: CHEVROLET MODELO: K3500 AÑO: 1991 SERIE: 1GBK34N0ME139192 REGISTRO: 3546870 TABLILLA: GM-6776
MARCA: FORD MODELO: WINDSTAR AÑO: 2003 SERIE: 2FMZAA51423BBO6936 REGISTRO: 6196205 TABLILLA: MU-8628	MARCA: INTERNATIONAL MODELO: COMPACTADORA AÑO: 2002 SERIE: 1HTLDTVR5GHA17288 REGISTRO: 2748007 TABLILLA: MU-3266
MARCA: CHEVROLET MODELO: TRAILBLAZER AÑO: 2003 SERIE: 1GNDS13SX32370323 REGISTRO: 6165572 TABLILLA: MU-9693	MARCA: FORD MODELO: ECONOLINE AÑO: 1999 SERIE: 1FDX34051XHA91974 REGISTRO: 5543788 TABLILLA: MU-5025
MARCA: MERCURY MODELO: GRAND MARQUIS AÑO: 1998 SERIE: 2MEFM75W2WX627683 REGISTRO: 5329995 TABLILLA: MU-11600	MARCA: CHEVROLET MODELO: VAN AÑO: 2003 SERIE: 1GAHG39U031102329 REGISTRO: 61422776 TABLILLA: MU-9110
MARCA: CHEVROLET MODELO: EXPRESS AÑO: 2012 SERIE: 1GB3G2CL3B1150843 REGISTRO: 11033243 TABLILLA: MU-17532	MARCA: FORD MODELO: CROWN VICTORIA AÑO: 2005 SERIE: 2FAFP71W55X126712 REGISTRO: 6634296 TABLILLA: MU-11159
MARCA: INTERNATIONAL MODELO: TRUCK AÑO: 2006 SERIE: 3HAJFAVK76L269350 REGISTRO: 6778303 TABLILLA: MU-12759	MARCA: DODGE MODELO: RAM 2500 AÑO: 2003 SERIE: 3D7KU28643G786585 REGISTRO: 6154091 TABLILLA: MU-9105

MARCA: DODGE
MODELO: DURANGO
AÑO: 2007
SERIE: 1D8HB48P17F557224
REGISTRO: 7005588
TABLILLA: MU-13786

MARCA: DODGE
MODELO: SPRINTER
AÑO: 2006
SERIE: WDOPD544365867795
REGISTRO: 674777
TABLILLA: MU-12974

MARCA: CHEVROLET
MODELO: GERARDIN
AÑO: 2005
SERIE: 1GBHG31U651174047
REGISTRO: 6587256
TABLILLA: MU-17236

MARCA: CHEVROLET
MODELO: VAN
AÑO: 2007
SERIE: 1GAHG39U971166018
REGISTRO: 6987956
TABLILLA: MU-13770

MARCA: DODGE
MODELO: DAKOTA
AÑO: 2007
SERIE: 1D7HE48K97S147956
REGISTRO: 7074749
TABLILLA: MU-14509

MARCA: FORD
MODELO: F35
AÑO: 2000
SERIE: 1FTWW32S5YEB63105
REGISTRO: 5739132
TABLILLA: MU-5929



CERTIFICACIÓN

YO, ALBA N. FIGUEROA GERENA, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LUQUILLO, PUERTO RICO, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 06, Serie 2025 aprobada por la Legislatura Municipal en la 2da Reunión de la 2da Sesión Ordinaria, celebrada y aprobada por la Legislatura Municipal el 24 de septiembre de 2025 y firmada por el alcalde el 29 de septiembre de 2025.

INTITULADA

PARA AUTORIZAR LA VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL DE TREINTA Y OCHO (38) VEHÍCULOS MUNICIPALES INSERVIBLES Y/O CHATARRA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LUQUILLO; Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los votos de los siguientes Legisladores Municipales:

A FAVOR: HON.

SANTOS M. FRANCO MARTINEZ
ROSA M. GARCIA CALES
JOAQUIN GONZALEZ PEREZ
JOSÉ GONZÁLEZ VÁZQUEZ
LUIS A. MORALES MONTANEZ
EFRAEDITH QUINONES CARMONA
ÁNGEL L. ROSA BARRIOS
LIZANDRA VEGA GUZMÁN

AUSENTES: HON:

LIDUVINA FELICIANO PARRILLA
WILFREDO RÍOS SALDAÑA

ABSTENCIÓN: HON:

Exido la siguiente **CERTIFICACIÓN** en Luquillo, Puerto Rico el 29 de septiembre de 2025 y estampo en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Legislatura Municipal.

Alba N. Figueroa Gerena
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL